

## **Fondo Mutuo BBVA Garantizado Plan Rentas 2013IV**

En virtud de lo dispuesto en la Circular N°1.790 de fecha 13 de enero de 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y en el reglamento interno, se informa a los partícipes del Fondo Mutuo BBVA Garantizado Plan Rentas 2013 IV, que el Período de Inversión del fondo finaliza el 04 de noviembre del año 2013.

BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A., pagará el día 5 de noviembre de 2013, a cada partícipe que haya permanecido durante todo el período de inversión, las cuotas garantizadas, mediante vale vista emitido a favor de cada partícipe.

Los vale vista se encontrarán disponibles para los partícipes en las sucursales de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile a lo largo del país y en las oficinas de la Administradora, ubicadas en La Concepción 46 piso 2, Providencia, dentro de los diez días hábiles siguientes contados desde el último día del Período de Inversión.

Transcurrido el plazo definido anteriormente, los vale vista que no sean retirados por su titular, serán reinvertidos a nombre del partícipe, en cuotas del Fondo Mutuo Disponible serie Persona, el cual invierte en instrumentos de deuda nacional de corto plazo con duración menor o igual a 90 días, administrado por la Administradora.

### **GERENTE GENERAL**

Infórmese de las características esenciales de la inversión en este fondo mutuo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno y en el contrato de suscripción de cuotas, administrados por BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A. y distribuidos por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como Agente Colocador. La garantía ofrecida por el fondo no convierte esta inversión en un instrumento libre de riesgo. Infórmese sobre los requisitos y restricciones de la garantía. La gestión financiera y el riesgo de este fondo mutuo no guarda relación con la de las entidades bancarias o financieras del grupo empresarial al cual pertenecen, ni con la desarrollada por sus agentes colocadores.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)